cabildo

En la villa de almaçan a diez y siete
dias del mes de hebrero de mill e quinientos e
setenta y seis años los señores concejo
justicia y regimiento desta dicha villa
estando juntos en concejo en la sala de
su ayuntamiento como lo an de
uso e costumbre de se juntar, a saber
el señor [illegible] de mora y jorge garcia regidores
alcalde ordinario desta dicha villa
[illegible] y ju[an] de [illegible] y fran[cis]co de
sosa y juan calvo [illegible] de caceres y [illegible]
regidores desta villa y estando asi juntos
para proveer las cosas tocantes al serbicio
de dios nuestro señor y de su mag[estad] y
bien desta republica y estando asi juntos
proveyeron las cosas siguientes

libranza c R[eale]s

a p[edr]o de [illegible] del [illegible] zarate

sacado

Mandaron los señores concejo que se libren
a gaspar de zarate procurador en
corte de su mag[estad] desta villa cien
reales para en quenta de su salario
que a de aver [illegible] en quenta de los que
se le libren en [illegible] de la [illegible]
mayordomo de la villa [illegible] cien
reales a deber a pedro de [illegible]
solicitador desta villa en corte de su mag[estad]
por [illegible] negocios desta
villa [illegible] pagara [illegible]
mayordomo [illegible] ordinaria

libranza xxxiiij R[eale]s

a gaspar de zarate

sacado

Otrosi mandaron que se libren
a gaspar de zarate tres ducados para en
quenta de su salario los quales se
le libren en [illegible] la mayordomia

Mandaron que se libren a ju[an] de paredes
[illegible] desta villa veinte y nueve [illegible]